From the SelectedWorks of Javier Martín Reyes

February 25, 2021

La Suprema Corte y los derechos laborales en los centros Conacyt: Amicus curiae para la sustitución de la jurisprudencia P./J. 1/96

Javier Martín Reyes, *Centro de Investigacion y Docencia Economicas*
Ximena María Medellín Urquiaga, *Centro de Investigacion y Docencia Economicas*
Javier Cruz Angulo Nobara, *Centro de Investigacion y Docencia Economicas*

Available at: https://works.bepress.com/javier_martin/107/

La Suprema Corte y los derechos laborales en los centros Conacyt:

***Amicus curiae* para la sustitución de la jurisprudencia P./J. 1/96**

Distinguidas Ministras y distinguidos Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Quienes suscribimos este documento, en ejercicio de nuestro derecho de petición consagrado en los artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ("CPEUM" o "Constitución"), el artículo 23.1, inciso a) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("CADH"), así como el artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentamos el siguiente *amicus curiae* ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.[1]

I. Objeto del *amicus curiae*

Exponer ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación algunos argumentos por los cuales consideramos que las relaciones laborales del personal académico adscrito a todos los Centros Públicos de Investigación ("CPIs") del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ("CONACyT") deben regirse de conformidad con el apartado A del artículo 123 constitucional, con independencia de que hayan sido constituidos o no como organismos descentralizados. Los argumentos que a continuación presentamos muestran que todos los CPIs deben mantenerse en ese régimen, incluso si esta Suprema Corte decide que debe sustituirse la jurisprudencia P./J. 1/96, en que se establece que "las relaciones de los organismos públicos descentralizados de carácter federal con sus servidores, no se rigen por las normas del apartado B del artículo 123 constitucional".[2]

II. Interés en la presentación del *amicus curiae*

Las personas que suscribimos este *amicus curiae* hemos desarrollado nuestra carrera profesional en distintas áreas de investigación científica, tecnológica o de innovación, así como en docencia en instituciones de educación superior. Por lo tanto, tenemos un interés en que los criterios que emita el Pleno de esta Suprema Corte fortalezcan el marco jurídico nacional en pro de la libertad e independencia académica, de investigación y docencia.

III. Argumentos

1. Las relaciones laborales de todos los CPIs deben regirse por el apartado A del artículo 123 constitucional, ya que se trata de instituciones de educación superior a las que la Ley de Ciencia y Tecnología otorga autonomía

[1] En sentido similar, la tesis I.10o.A.8 K (10a.), de rubro "AMICUS CURIAE. SUSTENTO NORMATIVO DEL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES RELATIVAS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO" señala que "aunque dicha institución no está expresamente regulada en el sistema jurídico mexicano, el análisis y la consideración de las manifestaciones relativas por los órganos jurisdiccionales se sustenta en los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 23, numeral 1, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en el Acuerdo General Número 2/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen los lineamientos para la celebración de audiencias relacionadas con asuntos cuyo tema se estime relevante, de interés jurídico o de importancia nacional" (*Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 54, mayo de 2018, tomo III, página 2412).

[2] Tesis P./J. 1/96, de rubro "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL. SU INCLUSIÓN EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ES INCONSTITUCIONAL" (*Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo III, febrero de 1996, página 52).

La Constitución establece con claridad que las relaciones laborales de las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía se regirán por el apartado A del artículo 123 constitucional. Específicamente, en la fracción VII, del duodécimo párrafo del artículo 3º de la Constitución señala que, en el caso de "[l]as universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía", las "relaciones laborales, tanto del personal académico, como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123" constitucional. Esta inclusión, continúa el artículo 3º, busca que las relaciones laborales de las instituciones de educación superior "concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines" consistentes en "educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas".

Todos los CPIs son instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía. Específicamente, el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología establece con claridad que "[l]os centros públicos de investigación gozan de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa [...] y rigen sus relaciones con las dependencias de la Administración Pública Federal y con el CONACyT conforme a los convenios de administración por resultados que en los términos de esta Ley se celebren".

Lo anterior permite llegar a una conclusión clara: por mandato del artículo 3º constitucional, las relaciones laborales de todos los CPIs necesariamente deben regirse por el apartado A del artículo 123 constitucional, ya que se trata de instituciones de educación superior a las que la Ley de Ciencia y Tecnología otorga autonomía.

En este sentido, es importante señalar que el otorgamiento de autonomía a los CPIs y su inclusión en el apartado A del artículo 123 constitucional es plenamente consecuente con las finalidades establecidas por el artículo 3º de la Constitución. Como se ha mencionado, dicho artículo señala que la inclusión de las instituciones de educación superior con autonomía dentro del régimen del Apartado A tiene como finalidad precisamente que éstas puedan realizar sus labores de educación, investigación y difusión en un ambiente en el que se respete la libertad de cátedra, la libertad de investigación y el libre examen y discusión de ideas.

En ese sentido, los CPIs, de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, son instituciones que precisamente realizan labores de investigación, docencia y difusión. Sobre la investigación, el artículo 47 señala que el objeto predominante de los CPIs consiste en "realizar actividades de investigación científica y tecnológica". Sobre la docencia, el artículo 52 señala que "[l]os investigadores de todos los centros públicos de investigación, tendrán entre sus funciones la de impartir educación superior en uno o más de sus tipos o niveles". Sobre la difusión, el artículo 12, fracción XV, señala que todas las instituciones de investigación que reciban el apoyo del Gobierno Federal, como es el caso de los CPIs, "difundirán a la sociedad sus actividades y resultados de sus investigaciones y desarrollo".

Por lo tanto, el otorgamiento de autonomía y la consecuente inclusión en el apartado A del artículo 123 tiene una finalidad clara: garantizar que los CPIs puedan realizar sus labores de investigación, docencia y difusión en un ambiente en el que se respete la libertad de cátedra, la libertad de investigación y el libre examen y discusión de ideas.

Por las razones expuestas, incluso si la Suprema Corte estima que debe sustituirse la jurisprudencia P./J. 1/96, ello no debe incidir en el régimen laboral de los CPIs, en tanto se trata de instituciones a las que la ley otorga autonomía y que, por mandato del artículo 3º constitucional, deben regirse por el apartado A del artículo 123 de la Constitución. En este caso, solicitamos de manera muy respetuosa que el criterio que en su caso emita el Pleno de la Suprema Corte especifique que la eventual sustitución de la jurisprudencia no debe afectar el régimen laboral de los CPI.

2. **Independientemente de que algunos CPIs hayan sido constituidos como órganos descentralizados, el régimen jurídico laboral aplicable al personal académico debe corresponder al objeto predominante de éstos: la investigación científica y tecnológica, así como la docencia.**

La creación de los entes que actualmente detentan la calidad de CPIs ha sido un proceso paulatino, que no siempre atendió a una lógica única. Esto explica, en alguna medida, la diversidad de naturaleza jurídica que impera entre los CPIs. A lo largo de su historia, los CPIs han sido constituidos bajo distintas figuras: asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas de capital variable, fondos públicos con estructura y organismos descentralizados. En la Tabla 1 se detalla la naturaleza jurídica que corresponde a cada uno de los actuales CPIs, según la información pública de su estatuto orgánico o instrumento jurídico de creación.

Tabla 1. Naturaleza de los CPIs

Núm.	CPI	Organismo descentralizado	Otra naturaleza
1	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Organismo descentralizado	
2	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas		A.C.
3	Centro de Investigación Científica de Yucatán		A.C.
4	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	Organismo descentralizado	
5	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial		A.C.
6	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación		Fondo
7	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo		A.C.
8	Centro de Investigación en Matemáticas		A.C.
9	Centro de Investigación en Materiales Avanzados		S.C.

10	Centro de Investigación en Química Aplicada	Organismo descentralizado	
11	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco		A.C.
12	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica		S.C.
13	Centro de Investigación y Docencia Económicas		A.C.
14	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste		S.C.
15	Centro de Investigaciones en Óptica		A.C.
16	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Organismo descentralizado	
17	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales		S.A. de C.V.
18	El Colegio de la Frontera Norte		A.C.
19	El Colegio de la Frontera Sur	Organismo descentralizado	
20	El Colegio de Michoacán		A.C.
21	El Colegio de San Luis		A.C.
22	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos		Fondo
23	Instituto de Ecología		A.C.
24	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	Organismo descentralizado	
25	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Organismo descentralizado	

26	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica		A.C.

Esta diversidad inicial encontró una unidad de finalidad y funciones en 2002, a través de reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología, así como la Ley de Entidades Paraestatales. En esta última se estableció que todas aquellas dependencias de la Administración Pública Federal "que tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica" debían ser reconocidos como CPIs, precisando que su operación estará regida por las leyes específicas en la materia, así como sus instrumentos de creación. De esta forma, se reconoció la importancia de priorizar la unidad de distintos entes públicos destinados a la investigación de ciencia y tecnología, atendiendo a la lógica que corresponde a la actividad sustantiva que desarrollan y la finalidad que están llamadas a realizar, con independencia de las diferencias en cuanto a su clasificación formal de entidades paraestatales.

La unidad de los CPIs ha sido un pilar esencial para la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en México. En este momento, el trabajo acumulado, conjunto o coordinado de los CPIs representan la segunda fuerza de investigación, ciencia e innovación del país, solo detrás de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En este sentido, es fundamental reconocer y enfatizar que las actividades desplegadas por los CPIs corresponden a una función especializada del Estado, consagrada en el artículo 3° constitucional, que requiere garantías especiales para su correcta ejecución, tal como se detalló en el punto previo.

El cambio de jurisprudencia podría implicar la fragmentación artificial del sistema, al enfatizar la naturaleza jurídica de los órganos descentralizados en contraste y en detrimento de la unidad de finalidad de todo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El riesgo sobrepasa incluso a las propias instituciones. Un cambio en el régimen laboral de los CPIs incluso podría poner en tela de juicio la capacidad del Estado de garantizar el derecho humano que tiene toda persona a "gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica", así como el cumplimiento del deber del Estado de "apoyar […] la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica", establecidos en el artículo 3o., párrafo duodécimo, fracción V, de la Constitución.

Es por lo anterior que, en caso de sustituir la jurisprudencia P./J. 1/96, de manera respetuosa solicitamos que el criterio de esta Suprema Corte reconozca explícitamente que los CPIs tiene funciones especiales que les distingue de otros organismos descentralizados que pueden operar bajo una lógica más cercana a la Administración Pública Federal centralizada. De la misma forma, atentamente solicitamos que se destaque la importancia de la unidad del sistema, atendiendo a la finalidad común de todos los CPIs, antes de a la fragmentación del mismo por motivos ajenos al mandato constitucional establecido en el artículo 3° de la CPEUM.

3. **Incluso si se considera que la sustitución de jurisprudencia incide en lo CPIs creados bajo la figura de organismos descentralizados, la sustitución de criterio no podría aplicarse de forma retroactiva por ser contrario al principio de progresividad en materia de derechos humanos al afectar el goce y ejercicio de (i) los derechos laborales, (ii) la libertad de expresión y pensamiento, así como (iii) el derecho a beneficiarse del desarrollo científico y tecnológico**

Si bien es cierto que de conformidad con los artículos 14, párrafo 1, de la Constitución, y 217, párrafo 4, de la Ley de Amparo, así como la tesis 2a./J. 199/2016 (10a.)[3] emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte, los cambios de criterios jurisprudenciales no pueden aplicarse de manera retroactiva, no está de más destacar los problemas que una medida de este tipo podría implicar en términos de la protección constitucional y convencional de los derechos humanos.

De conformidad con el artículo 1° constitucional, todas las autoridades deben garantizar, en el ámbito de sus competencias, la satisfacción progresiva de dichos derechos. En consecuencia, tal como ha establecido esta propia Suprema Corte en la tesis jurisprudencial 2a./J. 35/2019 (10a.),[4] existe una prohibición de regresividad, en virtud de la cual no se pueden adoptar acciones que impliquen una disminución en el nivel de satisfacción previamente alcanzado en los distintos derechos, sin contar con una plena justificación constitucional.

En caso de determinarse que un nuevo criterio jurisprudencial debe aplicar de manera retroactiva a los CPIs —incluso si se circunscribe únicamente a aquéllos que fueron creados originalmente bajo la figura de organismo descentralizado—, podría caerse en el supuesto que el personal académico adscrito a los mismos sea reclasificado como personal de confianza, en términos del inciso g), fracción II, del artículo 5 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. Esto generaría claras afectaciones de diversos derechos laborales, reconocidos constitucional y convencionalmente, de los que ya goza el personal académico adscrito a los CPIs. Entre ellos (i) el derecho a la estabilidad en el empleo, (ii) el derecho a solicitar la reincorporación en caso de un despido injustificado, así como (iii) el derecho de formar y afiliarse a un sindicato.

En la actualidad, la mayoría de los CPIs cuentan con organizaciones sindicales a las que puede afiliarse el personal académico y que se agrupan, a su vez, en la Federación de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología. Gran parte del personal académico está, además, amparado por contratos colectivos, debidamente suscritos y registrados, que protegen de manera plena sus derechos laborales. Ninguna persona debería ser privada de estos derechos debido solamente a que el centro en que labora fue constituido hace décadas bajo cierta figura jurídica. Este argumento no puede considerarse como una plena justificación constitucional para fines de un análisis de regresividad, en tanto la vertiente negativa del principio constitucional de progresividad.

De manera adicional a la afectación a los derechos laborales, es pertinente destacar que la sustitución de jurisprudencia alteraría necesariamente las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión y pensamiento del personal académico de los CPIs. Esto significa, igualmente, una medida regresiva en la satisfacción de los derechos tanto del propio personal académico, como del cuerpo estudiantil de los CPIs y la sociedad mexicana en general.

La figura del trabajador de confianza puede tener sentido al considerar la naturaleza de las funciones de ciertas personas servidoras públicas. Sin embargo, vale la pena preguntarse ¿dónde debe estar la atención del personal académico de los CPIs? ¿En su buena relación con su empleador o en el desarrollo de la ciencia mexicana? ¿Una académica o profesora con opiniones diversas a su empleador —el Estado— puede mantener su empleo bajo el régimen de confianza?

Con respecto al derecho a la libertad de expresión y pensamiento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció, en el caso de *Granier y otros vs. Venezuela,* que "la restricción indirecta [de la libertad de expresión] puede llegar a generar un efecto disuasivo, atemorizador e

---

[3] De rubro "JURISPRUDENCIA. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE AQUÉLLA TUTELADO EN EL ARTÍCULO 217, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY DE AMPARO" (*Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 38, enero de 2017, tomo I, página 464).

[4] "PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO" (*Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 63, febrero de 2019, tomo I, página 980).

inhibidor sobre todos los que ejercen el derecho a la libertad de expresión, lo que, a su vez, impide el debate público sobre temas de interés de la sociedad." Sobre esta misma línea, en el caso *Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) manifiesta que las infracciones al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) se pueden dar bajo distintas hipótesis, dentro de las que se encuentran "todos aquellos procedimientos que condicionan la expresión o la difusión de información al control del Estado." Cambiar el régimen laboral del personal académico y docente de los CPIs generaría un efecto disuasivo, atemorizador e inhibidor sobre su libertad de expresión y pensamiento, ya que su trabajo podría depender directamente de si el Estado concuerda o no con sus opiniones. Esto, valga decirlo, contradice directamente el artículo 13.1 de la CADH, así como el artículo 6 de la Constitución.

En un tenor complementario, la Opinión Consultiva OC-5/85 de la misma CorteIDH establece que hay una doble dimensión al derecho a la libertad de expresión y pensamiento. Por un lado, está el derecho individual de manifestar el pensamiento propio y, por otro, está el derecho colectivo "a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno." Si el personal académico y docente tienen reservas al momento de expresar sus ideas, todos aquéllos que pudieran beneficiarse de sus investigaciones, opiniones, análisis o criterios —incluido el cuerpo estudiantil de los CPIs, la comunidad científica y la ciudadanía en general— verían también vulnerado su derecho a la libertad de expresión.

Finalmente, es importante subrayar la relación que existe, en el caso del personal académico, entre los derechos laborales individuales y colectivos, por un lado, y los derechos a la libertad de expresión y pensamiento, a la libertad de profesión y a beneficiarse del desarrollo científico y tecnológico, por el otro. En la medida en que aquéllos son, al tiempo que derechos humanos en sí mismos, garantías para el ejercicio adecuado de éstos, se presenta una interdependencia innegable que genera un ámbito específico de protección constitucional y convencional, esto es, el derecho a contar con condiciones laborales de garanticen la libertad de academia, investigación y docencia. Esta Suprema Corte, como guardiana de los derechos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, debería tomar en consideración los efectos negativos que el cambio jurisprudencial podría tener sobre la libertad de expresión e independencia académica.

4. Ante la eventual sustitución de jurisprudencia, la aplicación prospectiva solo al personal académico que se incorpore en el futuro a los CPIs creados bajo la figura de organismos descentralizados generaría una distinción injustificada en menoscabo de los derechos y libertades de las personas

La pretensión de aplicación prospectiva del criterio resultado de la sustitución de jurisprudencia, de manera que solo se sujete al mismo al personal académico de nuevo ingreso en CPIs creados bajo la figura de organismos descentralizados, tampoco proveería una solución compatible con el marco convencional y constitucionalmente de derechos humanos. Lo anterior, al generar una distinción injustificada y, por ende, discriminatoria, entre el personal académico adscrito a los CPIs dependiendo de su momento de ingreso, en relación con un cambio de criterio judicial. Esta distinción implicaría, además, una discriminación por efecto o resultado en contra del cuerpo estudiantil.

Como se ha sostenido en secciones previas, la función académica, tanto a nivel institucional como individual, tiene particularidades que requieren condiciones específicas para garantizar su independencia. No se trata de una función que pueda ser simplemente equiparada con otras actividades de las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada, que claramente están sujetas a las políticas que dicten sus superiores y, en última instancia, la persona titular del Poder Ejecutivo.

¿Sería posible, entonces, pensar en un CPI en que una parte del personal académico cuente con condiciones laborales que garanticen su estabilidad a independencia en tanto que otros están

sujetos a un régimen que no se adecua a la finalidad y las funciones académicas? ¿Sería posible justificar esta diferencia de trato entre distintos integrantes del personal académico del CPIs con base en un cambio de criterio judicial sustentado primariamente en la naturaleza jurídica de la misma institución? La respuesta a ambas preguntas parecería ser negativa.

Es indispensable resaltar que, en caso de aplicarse prospectivamente a los CPIs creados bajo la figura de organismos descentralizados, la sustitución de jurisprudencia redundaría en una modificación radical en las condiciones de trabajo del personal académico de nuevo ingreso. No se trata solo de un cambio en circunstancias o infraestructura que facilitan la labor académica —tales como acceso a equipo de cómputo, material de investigación, instalaciones para enseñanza, entre otras—. Por el contrario, el cambio de régimen laboral iría al núcleo de los derechos referidos en apartados previos. En consecuencia, el trato diferenciado que pudiera resultar de la sustitución de jurisprudencia implicaría un menoscabo a sus derechos y libertades consagradas constitucional y convencionalmente,

En este supuesto, siguiendo la cláusula de no discriminación del artículo 1° constitucional, la distinción generada en perjuicio del personal académico de reciente ingreso debería tener una justificación constitucional y convencionalmente válida. Como se ha venido repitiendo, no existe en la CPEUM disposición expresa que avale una distinción de este tipo, sustentada meramente en la naturaleza jurídica de un ente paraestatal. Por el contrario, existe un mandato constitucional para garantizar las condiciones necesarias para que el personal académico desarrolle sus labores dentro de instituciones públicas, con plena libertad, independencia y autonomía, en cumplimiento de la función estatal consagrada en el artículo 3° constitucional.

De igual manera, como se señaló previamente, el trato diferenciado al personal académico de nuevo ingreso también resultaría en una discriminación por efecto en contra de estudiantes. La mera posibilidad de que la sujeción a un régimen diseñado para el cumplimiento de políticas estatales jerárquicamente determinadas pueda inhibir o disuadir la libertad de expresión y pensamiento del personal académico pone en juego los derechos del cuerpo estudiantil.

Resulta evidente que toda persona que realice estudios en algún CPIs tiene derecho a recibir una formación —sea en las aulas docentes o a través de su vinculación con proyectos de investigación científica y tecnológica— en condiciones que garanticen la más alta calidad. El hecho de que solo algunas personas dentro del claustro académico de los distintos centros cuenten con las condiciones para desarrollar sus funciones en pleno cumplimiento del mandato del artículo 3° constitucional, opera también en menoscabo de los derechos de estudiantes.

Por estas razones, consideramos indispensable que el criterio que pueda resultar de la sustitución de jurisprudencia P./J. 1/96 no genere distinciones injustificadas, en violación al derecho de todas las personas a no ser discriminadas en menoscabo del ejercicio de sus derechos. Este mismo argumento refuerza, además, la importancia de mantener la unidad de los CPIs, en una lógica tanto interinstitucional como intrainstitucional, a fin de asegurar las condiciones esenciales para la realización de sus tareas académicas y docentes. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Pleno de esta Suprema Corte que considere la importancia de construir un criterio que no tenga, en la práctica, un efecto discriminatorio entre el personal académico de los CPIs.

5. La aplicación de una eventual sustitución de jurisprudencia, incluso de manera prospectiva, afectaría la lógica de operación de los CPIs creados bajo la figura de organismos descentralizados, en detrimento de la independencia académica que debe regir su funcionamiento.

La unidad de finalidad de los CPIs ha implicado, también, su sujeción a un marco jurídico adecuado, que responda a la lógica de operación de los mismos. Un aspecto fundamental de dicho marco son

los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia que se regulan en los instrumentos constitutivos o estatutos de cada centro.

Sin entrar a detalles innecesarios, es importante destacar que estos procedimientos deben estar siempre regidos por una lógica académica, en que la evaluación entre pares determina la posibilidad de ingresar a la institución, así como la promoción dentro de la misma, atendiendo a criterios que poco o nada tienen que ver con el ascenso en los escalafones de la administración pública centralizada. La evaluación constante entre pares es un aspecto toral para garantizar que la calidad de la producción académica, así como en el desempeño de las tareas docentes, se mantengan en el centro de la promoción y permanencia de una persona en un CPIs. Es, en sí misma, una característica necesaria para afirmar la calidad y, al mismo tiempo, la independencia, autonomía e imparcialidad de las instituciones académicas. Por eso mismo, los procesos de ingreso, promoción y permanencia entre pares en instituciones académicas son la regla tanto en México como a nivel mundial.

La incorporación de los CPIs creados bajo la figura de organismo descentralizado al régimen del apartado B del artículo 123 constitucional implicaría —incluso si se aplica de manera prospectiva— la sujeción a reglas de ingreso y escalafón propias de la burocracia centralizada, completamente extrañas e inapropiadas para las instituciones académicas. En esta dimensión, el criterio que pueda resultar de la sustitución de jurisprudencia podría encontrarse en directa contradicción con otras disposiciones del orden jurídico mexicano que apunta, tanto en su mérito propio como en una lectura conjunta, a la importancia de preservar un régimen de ingreso, promoción y promoción que se rija por criterio propios de la función de investigación científica y tecnológica. Lo anterior, como una condición indispensable para garantizar la independencia que debe imperar en todos los centros que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IV. Consideraciones finales

Si bien es cierto, como se detalló antes, que los cambios de criterios jurisprudenciales no pueden aplicarse de manera retroactiva, también lo es que, de no construirse de manera clara y precisa, el criterio resultante de la sustitución de jurisprudencia P./J. 1/96 podría afectar de manera negativa el futuro de la ciencia e investigación mexicana. Es por esto que el presente *amicus curiae* solicita muy respetuosamente a las Ministras y los Ministros quienes integran esta Suprema Corte que consideren los efectos a largo plazo de su decisión.

El personal académico afiliado a los CPIs tiene un papel fundamental en la investigación y en la generación de conocimiento útil para ayudar a cambiar la realidad social de nuestro país. En ese sentido, sus aportaciones al ámbito científico y social, así como su desarrollo profesional, dependen en gran medida de la relación laboral con las instituciones en que se desempeñan. Así, es importante considerar las garantías institucionales con las que los organismos descentralizados y, en consecuencia, sus trabajadores académicos, deben contar. Dichas garantías institucionales son esenciales para el buen funcionamiento de los organismos en cuestión, pues, entre otras cosas, (i) brindan seguridad y estabilidad en el empleo para el personal académico, (ii) privilegian la libertad de cátedra y de investigación, (iii) protegen los derechos laborales y colectivos y (iv) promueven el respeto a la libertad de expresión y pensamiento.

Un cambio de criterio jurisprudencial que no tome en cuenta la unidad de finalidad que sostiene el trabajo conjunto o coordinado de los CPIs —en beneficio del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación— implicaría una acción regresiva y potencialmente discriminatoria en contra del propio personal académico adscrito a dichos centros, su cuerpo estudiantil y la sociedad mexicana en general.

En este sentido, es importante destacar que, junto con los CPIs, existen otros órganos descentralizados para los cuales debería extenderse los argumentos presentados en este *amicus curiae*. Este es el caso, por ejemplo, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto

Politécnico Nacional (Cinvestav), una institución dedicada a la investigación científica y tecnológica, así como en la docencia. Actualmente, su personal académico cuenta con un sindicato registrado ante las autoridades competentes y rige sus relaciones laborales bajo el apartado A del artículo 123 constitucional. Sus condiciones de operación y la lógica de su funcionamiento, por tanto, corresponden sustancialmente con las de los CPIs.[5] En razón de lo anterior, consideramos que un eventual cambio de criterio de la jurisprudencia P./J. 1/96, debe considerar cuáles órganos descentralizados tienen funciones primordialmente enfocadas a la investigación científica y tecnológica a fin de salvaguardar los derechos de todo su personal académico.

Tenemos la convicción de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá este asunto en apego a su función primaria como órgano garante de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Es por eso que respetuosamente planteamos ante Ustedes las siguientes peticiones.

V. Petitorios

Primero. – Que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga por presentado este *amicus curiae*.

Segundo. – Que el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación atienda las razones y los argumentos aquí vertidos para sostener que en todos los CPIs, independientemente de su naturaleza jurídica de origen, deben regir las relaciones laborales con el personal académico presente o futuro bajo el apartado A del artículo 123 constitucional. Lo anterior, incluso en el supuesto de que este Pleno resuelva afirmativamente la sustitución de la tesis jurisprudencial P./J. 1/96.

Ciudad de México a 24 de febrero del 2021

Este documento fue elaborado por la profesora Ximena María Medellín Urquiaga y los profesores Javier Cruz Angulo Nobara y Javier Martín Reyes, integrantes de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, con el apoyo de René Alejandro Bórquez Hernández, María del Pilar Cajica Lechuga, Guadalupe Gámez Mora, Francisco Xavier Hernández Carrillo, Gustavo Alejandro Lara Peraza, Víctor Manuel Meade Canales, María Isabel Melgoza Hernández y Dalia Stofenmacher Marcushamer, estudiantes de la Licenciatura en Derecho e integrantes de la Clínica de Interés Público del CIDE. Junto con quienes lo elaboraron, este *amicus curiae* es suscrito por las siguientes 830 personas:

[5] Este ejemplo fue añadido en una segunda versión del documento.

Núm.	Nombre	Apellido	Cargo	Centro
1.	Enrique	Villalpando	Secretario General Sindicato SIATCIAD	CIAD
2.	Julio Antonio	García Palermo	Secretario General del SUTCIESAS	CIESAS
3.	Lorena	Ruano	Secretaria General del Sindicato de Personal Académico del CIDE(SIPACIDE)/Profesora-Investigadora	CIDE
4.	Noe	Alcalá	Secretario General, SITACIO. Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica , A.C.	CIO
5.	Miguel	Olmos Aguilera	Profesor/Inviestigador y Sindicato de investigadores profesores de El Colegio de la Frontera Norte	COLEF
6.	Alicia	Salmeron Castro	Secretaria General del Sindicato del Personal Académico del Instituto Mora (SIPAMORA)	Instituto de Investigaciones Dr José María Luis Mora
7.	Erika J.	Aguirre Zúñiga	Secretaria General Asociación del Personal Académico de El Colegio de Michoacán (APACOLMICH)	COLMICH
8.	Manuel	Escobar	Técnico académico en Investigación / Secretario General de Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	INAOE
9.	Janett	Valdez Garza	Técnico titular C / Secretaria General del Sindicato Unido del Trabajadores Administrativos y Académicos del Centro de Investigación en Química Aplicada	CIQA
10.	Juan Pablo	Rodas Ortíz	TATB / Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	IPICYT
11.	Ana María	Guzman Partida	Investigadora Asociada C	CIAD
12.	Patricia	Grajeda Cota	Técnico Académico	CIAD
13.	Diana	Luque Agraz	Investigadora Titular B	CIAD
14.	Jose Juan	Buenrostro Figueroa	Investigador Titular	CIAD
15.	Iván	Anduro Corona	Profesor Investigador Asociado	CIAD
16.	Juan Pablo	Gallo Reynoso	Investigador Titular C	CIAD
17.	Alberto	Gonzalez Leon	Investigador Titular C Investigación y Docencia.	CIAD

18.	María Eugenia	Flores Munguia	TTC	CIAD
19.	Elsa Evelia	López Álvarez	Técnico académico	CIAD Guaymas
20.	Tania	Carvallo Riiz	Tecnico	CIAD Hermosillo
21.	Ruth	Ochoa	Técnico	CIBNOR
22.	Pedro	Cruz Hernández	Investigador	CIBNOR
23.	Guillermo	González Rosales	Técnico Titular C	CIBNOR
24.	Jorge de Jesus	Cancino Hernandez	Investigador	CIBNOR
25.	Leonardo	Huato Soberanis	Investigador	CIBNOR
26.	María Concepción	Lora Vilchis	Investigadora Titular A	CIBNOR
27.	Gustavo	Arnaud	Investigador Titular B	CIBNOR
28.	Elisa	Serviere Zaragoza	Investigadora	CIBNOR
29.	Elizabeth Guadalupe	Sánchez Vázquez	Desarrollo de Colecciones	CIBNOR
30.	Susana	Reynoso Ventura	Analista	CIBNOR
31.	Patricia	Galina Tessarro	Investigador Titular A	CIBNOR
32.	José Manuel	Mazón Suástegui	Investigador	CIBNOR
33.	Armando	Monge Quevedo	Técnico Académico	CIBNOR
34.	Daniel	Lluch	Investigador	CIBNOR
35.	Lilia	Alcaraz Meléndez	Investigadora Titular C	CIBNOR
36.	María Luisa	Jiménez Jiménez	Investigadora Titular C	CIBNOR
37.	Salvador Emilio	Lluch Cota	Investigador Titular	CIBNOR
38.	Gabriela	Valle	Tecnico de laboratorio	CIBNOR
39.	Francisco J.	Garcia De Leon	Investigador titular C	CIBNOR
40.	Ma. Teresa	Sicard González	Investigador Titular A	CIBNOR
41.	Rosa Isela	Vázquez	Técnico	CIBNOR
42.	Diana	Medina Hernández	Técnico	CIBNOR
43.	Ana Maria	Ibarra Humphries	Investigadora Titular	CIBNOR
44.	José	Naranjo Páramo	Técnico Académico Titular C	CIBNOR
45.	Tania	Zenteno	Investigador Titular	CIBNOR
46.	Bertha Olivia	Arredondo Vega	Investigador Titular	CIBNOR
47.	Juan Antonio	De Anda Montañez	Investigador	CIBNOR
48.	Lia Celina	Méndez Rodriguez	Investigador	CIBNOR
49.	Sergio	Alvarez	Investigación	CIBNOR
50.	Patricia	Cortés Calva	Investigadora	CIBNOR
51.	Gabriela	Mendoza Carrión	Técnico	CIBNOR
52.	Noemi	Bocanegra	Técnico	CIBNOR
53.	Amada	Reyes	Técnico Académico	CIBNOR
54.	Roberto	Hernández Herrera	Técnico	CIBNOR
55.	Guadalupe Fabiola	Arcos Ortega	Investigador	CIBNOR
56.	Elena	Palacios	Investigador	CIBNOR
57.	Eleonora	Puente carreon	Técnico titular c	CIBNOR
58.	Carlos	Palacios	Técnico academico	CIBNOR
59.	Delia Irene	Rojas Posadas	Técnico Titular C	CIBNOR
60.	Manuel	Moreno Legorreta	Técnico académico titular C	CIBNOR
61.	Horacio	Bervera León	Técnico titular C, Responsable de laboratorio	CIBNOR

62.	José Delfino	Barajas Frías	TTC	CIBNOR
63.	María del Refugio	López Tapia	Técnico titular C	CIBNOR
64.	Miguel Ángel	Porta Gándara	Investigador	CIBNOR
65.	Carlos Armando	Pacheco Ayub	Responsable del laboratorio Cambio Climatico	CIBNOR
66.	María Dolores	Vazquez Astorga	Asistente, Dirección General	CIBNOR
67.	Susana	Luna García	Técnico de servicio	CIBNOR
68.	Hector	Nolasco Soria	Investigador	CIBNOR
69.	Julia del Carmen	Sánchez Rodríguez	Técnico	CICESE
70.	Sonia Xochitl	Ensaldo Renteria	Supervisora de Obras	CICESE
71.	Manuel	Parra Ochoa	Analista Administrativo	CICESE
72.	Wendy Paola	Cárdenas Sánchez	Auxiliar Administrativo	CICESE
73.	Oscar Eduardo	Ferniza Urenda	Auxiliar Administrativo	CICESE
74.	Fernando	Miranda Reyes	Secretario de Organización	CICESE
75.	Claudia Adriana Alexa	Ramos Jimenez	Analista Especializada en Compras	CICESE
76.	María Isabel	Echeverría Román	Técnico Titular	CICESE
77.	Luis Humberto	Mendoza Garcilazo	Investigdor Titular	CICESE
78.	Magdalena	Chavez	Administradora Ejecutiva	CICESE
79.	Rosa Elena	Fuente Castellón	Personal Administrativo	CICESE
80.	Rosario Inés	Olivia Valdez	Personal Administrativo	CICESE
81.	Cecilia	Leal Ramirez	Técnico Titular C	CICESE
82.	José Manuel	Romo Jones	Investigador Titular	CICESE
83.	José	Gómez Valdés	Investigador Titular	CICESE
84.	Aldo	Moreno Ulloa	Investigador Titular	CICESE
85.	Hector	Echavarria	Investigador	CICESE
86.	Jorge Alberto	Milanez Santillán	Técnico Titular	CICESE
87.	Jose Miguel	Ojeda Cota	Técnico titular A	CICESE
88.	Ruth	Eaton Montaño	Administrativo	CICESE
89.	Patricia	Peralta	Administrativo	CICESE
90.	Jaime	Luevano Esparza	Tecnico	CICESE
91.	Genice	Sedano Montalvo	Técnico Administrativo	CICESE
92.	Marina	Mondragon Rojas	Técnico de laboratorio	CICESE
93.	Dalila	Mercado Guzmán	Asistente administrativo	CICESE
94.	Carlos Sinué	Garduño Muñoz	Técnico Titular	CICESE
95.	Antonio	Garcia Macias	Investigador titular	CICESE
96.	Verenice	Guzman Adame	Asistente admnistrativo	CICESE
97.	Enid Araceli	Morán Valdés	Asistente de Dirección	CICESE
98.	Jose Luis	Cadena Ramirez	Técnico Titular	CICESE
99.	Miguel de Jesus	Farfan Sanchez	Responsable Laboratorio de Posgrado Optica	CICESE
100.	Aurora	Robles Sánchez	Secretaria Nivel 6	CICESE
101.	Eulogio	López Reyes	Técnico Titular	CICESE
102.	Gerardo	Rangel Sarmiento	Analista Administrativo	CICESE
103.	María de la Cruz	González Contreras	Asistente Administrativa	CICESE

104.	Arturo Ivan	Ocampo Torres	Técnico Depto Oceanografía Física	CICESE
105.	Rafael	Vasquez Rodarte	Intendente	CICESE
106.	Josué	Álvarez Borrego	Investigador	CICESE
107.	María del Carmen	Ochoa Solano	Secretaria	CICESE
108.	Jaime	Carlos V.	Tecnico	CICESE
109.	Marco Antonio	Garcia Zarate	Tecnico Titular	CICESE
110.	Marcos	Plata Sánchez	Ténico	CICESE
111.	Maria Isabel	Ramirez Aguilar	Investigador Titular	CICESE
112.	Juan Ernesto	Lerma Vargas	Tecnico	CICESE
113.	Martí Efraín	De la Cruz Orozco	Técnico Titular "C"	CICESE
114.	Miguel	Cuevas Cruz	Técnico titular	CICESE
115.	Beatriz	Cordero-Esquivel	Profesor-Investigador	CICESE
116.	Jorge Enrique	Preciado Velasco	Investigador	CICESE
117.	Oscar	Sosa	Investigador	CICESE
118.	Axayacatl	Rocha Olivares	Investigador Titular	CICESE
119.	Raul	Tamayo Fernandez	Tecnico	CICESE
120.	Claudia	Castro Barrios	Apoyo Administrativo	CICESE
121.	Ivonne	Pedrín Morales	Asistente Administrativo	CICESE
122.	Claudia Adriana Alexandra	Ramos Jimenez	Analista Especializado En Compras	CICESE
123.	Victor Manuel	Torres Aguirre	Tecnico Titular C	CICESE
124.	Saúl	Rodríguez Vélez	Técnico de servicio	CICESE
125.	Jose Rafael	Zamarripa Mendoza	Tecnico Titular	CICESE
126.	Moisés	Castro Delgado	Investigador asociado C	CICESE
127.	Cecilia	Loera Quiñones	Secretaria	CICESE
128.	Cynthia Ivette	Barrios Malacara	Auxiliar Administrativo	CICESE
129.	Isaac Reyes	Fimbres Valenzuela	Técnico	CICESE
130.	Cesar Octavio	Almeda Jauregui	Técnico Titular C	CICESE
131.	Victo manuel	Ruiz Gomez	Tecnico	CICESE
132.	Angelica	Lomeli Contreras	Analista Administrativa	CICESE
133.	Armando	Trasvina Castro	Investigador Titular C	CICESE La Paz
134.	José	Rodríguez Laviada	Técnico Académico Tituar C	CICY
135.	Cesar	D los Santos Briones	Técnico Académico Titular C	CICY
136.	Casandra	Reyes García	Investigador	CICY
137.	Miguel Ángel	Keb Llanes	Técnico	CICY
138.	Renata	Madrid	Profesora Investigadora Titular C	CICY
139.	Miguel Ángel	Herrera Alamillo	Técnico Titular C	CICY
140.	Luis Alfonso	Sáenz Carbonell	Investigador	CICY
141.	Mariana	Chavez Pesqueira	Investigadora Titular A	CICY
142.	Óscar Alberto	Moreno Valenzuela	Profesor Investigador	CICY
143.	Juan Manuel	Dupuy Rada	Profesor Investigador Titular C	CICY
144.	Celene	Espadas	Técnico Administrativo	CICY
145.	Luz María	Calvo Irabien	Profesora-Investigadora	CICY

146.	Luisa	López Ochos	Investigadora	CICY
147.	José Luis	Tapia Nuñoz	Técnico Académico Titular A	CICY
148.	María Silvia	Hernández Aguilar	Técnico Académico Titular	CICY
149.	Ivón	Ramírez-Morillo	Profesor-Investigador Titular	CICY
150.	Jorge Humberto	Ramírez Prado	Profesor Investigador	CICY
151.	Fernando Jesús	Tun Dzul	Técico Académico Titular C	CICY
152.	Maria	Pulido.Salas	Técnico académico	CICY
153.	José Luis	Hernández Stefanoni	Profesor investigador	CICY
154.	Daniella	Pacheco Catalán	Investigador	CICY
155.	Miriam Beatriz	Juan Qui Valencia	Técnica titular B	CICY
156.	Mildred	Carrillo Pech	Técnico	CICY
157.	Bartolomé Humberto	Chi-Manzanero	Técnico Academico	CICY
158.	Aileen	O'Connor	Investigador Titular	CICY
159.	Silvia	Andrade canto	Técnico titular c	CICY
160.	María	Narvaez	Técnico	CICY
161.	Maria Veronica	Moreno chulim	Técnico titular C	CICY
162.	Nury Viridiana	Flores Vargas	Servicios al público de Biblioteca	CIDE
163.	José	Cortes Rosales	Servicios al público	CIDE
164.	Ramona	Jiménez	Administrativo	CIDE
165.	Victor	Castañeda	Coordinación de Servicios al Público	CIDE
166.	Angel	Nava	Servicios Generales	CIDE
167.	Fausto	Hernández Trillo	Profesor Investigador Titular	CIDE
168.	Araceli	Reyes	Administrativo	CIDE
169.	José Luis	Gaytan Hernández	Auxiliar Servicios Generales	CIDE
170.	José Francisco	Prado Torres	Servicios Generales	CIDE
171.	María de la Luz	Inclán Oseguera	Profesora-Investigadora	CIDE
172.	Ana Lilia	Hernández Hernández	Bibliotecaria	CIDE
173.	Sandra	Ley	Profesora Investigadora	CIDE
174.	Paulina	Bautista Ortiz	Auxiliar de Servicios Generales	CIDE
175.	Gustavo	Fondevilla	Profesor	CIDE
176.	Eloisa	De la Cruz Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales	CIDE
177.	Lauro	Flores Cervantes	Supervisor	CIDE
178.	Alvaro	Resendiz Jimenez	Asistente Administrativo	CIDE
179.	María del Carmen	Núñez Avila	Secretaria	CIDE
180.	Enrique	Cabrero Mendoza	Profesor-Investigador	CIDE
181.	María Teresa	Jimenez Lopez	Técnico Docente	CIDE
182.	Cristina	Galindez Hernández	Coordinadora Ejecutiva LNPP	CIDE
183.	Nury Viridiana	Flores Vargas	Servicios al público	CIDE
184.	Angel	Nava Garcia	Auxiliar de Servicios Generales	CIDE
185.	Yolanda	Muñoz Pérez	Asistente administrativa	CIDE
186.	Sebastián	Garrido de Sierra	Profesor Asociado	CIDE
187.	Camila	Pastor	Profesora Investigadora	CIDE

188.	David	Arellano Gault	Profesor investigador	CIDE
189.	Natalia	Cervantes	Coordinadora Editorial	CIDE
190.	Oliver David	Meza Canales	Profesor investigador	CIDE
191.	Gerardo	Maldonado	Profesor investigador	CIDE
192.	Alejandra	Ríos Cázares	Profesora- Investigadora	CIDE
193.	Kaniska	Dam	Profesor Investigador	CIDE
194.	Alexander	Elbittar	Profesor investigador	CIDE
195.	Maite	Guijarro	Coordinadora de la Maestría en Economía	CIDE
196.	Clara	García Ayluardo	Profesora-Investigadora	CIDE
197.	Iliana	Quintanar Zárate	Profesora investigadora	CIDE
198.	Jorge	Schiavon	Profesor-Investigador Titular	CIDE
199.	Juan Carlos	Zarco García	CTIC	CIDE
200.	Ana Elisa	Díaz Aldret	Profesora investigadora	CIDE
201.	Henio	Hoyo	Profesor - investigador visitante	CIDE
202.	Mayoli	Espinosa	Secretaria	CIDE
203.	Sonja	Wolf	Cátedra CONACYT	CIDE
204.	Ninfa Maria	Fuentes Sosa	Profesora Investigadora Titular	CIDE
205.	Pablo	Kalmanovitz	Profesor	CIDE
206.	Juan	Rosellon	Profesor Investigador	CIDE
207.	Carlos Alberto	Calderón	Salvador	CIDE
208.	Gabriel	Puron Cid	Profesor Investigador Titular	CIDE
209.	Catherine	Vézina	Profesora-investigadora	CIDE
210.	Joy	Langston	Profesora	CIDE
211.	Saúl	López Noriega	Profesor e investigador de tiempo completo	CIDE
212.	Elisa	Plata Martìnez	Asistente Administrativo	CIDE
213.	Edgar Manuel	Juarez hernandez	Servicio al público	CIDE
214.	Valeria	López Vela	Profesora Asociada	CIDE
215.	María de la Luz	Ruíz Olivares	Administrativa	CIDE
216.	Judith	Mariscal	Profesora	CIDE
217.	Ana	Fierro Ferraez	Profesora	CIDE
218.	Jimena	Moreno	Profesora asociada	CIDE
219.	Hernan	Bejarano	Profesor	CIDE
220.	Emma	Nakatani Sanchez	Coordinación MHI	CIDE
221.	Hypatia	Becerra Quintero	Coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales	CIDE
222.	Matilde María Magdalena	Revah Lacouture	Responsable de Archivo de Concentración	CIDE
223.	Oscar Rafael	Romero Fernández	Referencista - Documentalista	CIDE
224.	Felipe	Pérez Frappé	Responsable de telecomunicaciones	CIDE
225.	María del Carmen	García Hernández	Administrativo	CIDE
226.	Fernanda	Marquez	PIT	CIDE
227.	G. Alfredo	Ramírez Fuentes	Profesor investigador	CIDE
228.	Maricela	Martínez Villagran	Secretaria	CIDE

229.	Pablo	Mijangos y González	Profesor-investigador titular	CIDE
230.	Daniel	Kenr	Profesor investigador	CIDE
231.	Hugo	Arredondo	Analista administrativo	CIDE
232.	Germán	Gómez García	Gestor	CIDE
233.	Alfredo	Zarzoza	Responsable de almacen	CIDE
234.	Brenda Elisa	Valdés Corona	Coordinadora ejecutiva posgrado	CIDE
235.	Erasmo	Lavin castañeda	Servicios generales	CIDE
236.	Fernando	Alarid Escudero	Profesor investigador	CIDE Región Centro
237.	Angélica	Guzman	Coordinadora Técnica	CIESAS
238.	Frida	Villavicencio Zarza	Profesor Investigador	CIESAS
239.	Beatriz	Calvo Pontón	profesora investigadora	CIESAS
240.	Emilia	Velázquez Hernández	Profesora-investigadora	CIESAS
241.	Cecilia	Sheridan	Profesora-Investigadora Titular C	CIESAS
242.	Carlos	Paredes	Profesor investigador	CIESAS
243.	Aaron	Pollack	Profesor/Investigador	CIESAS
244.	Rosalba	Cortés Viveros	Técnico Académico	CIESAS
245.	Ernesto	Isunza Vera	Profesor investigador	CIESAS
246.	Felipe José	Hevia de la Jara	Profesor Investigador Titular C	CIESAS
247.	Ana Luisa	Cruz Estrada	Jefe de Técnicos	CIESAS
248.	Alicia	Garrido Ortega	Asistente de investigación	CIESAS
249.	Patricia	Ponce	Profesora/investigadora	CIESAS
250.	Patricia	Torres	Profesora investigadora	CIESAS
251.	Rubén	Muñoz Martínez	Investigador titular	CIESAS
252.	Magdalena	Barros	profesora - investigadora	CIESAS
253.	María Teresa	Sierra Camacho	Profesora Investigadora	CIESAS
254.	Maria Eugenia	De La O Martínez	Investigadora	CIESAS
255.	Enrique	Eroza Solana	Profesor/investigador	CIESAS
256.	Oscar Roman	Lopez Roblero	Bibliotecario	CIESAS
257.	Alejandro	Martínez Canales	Profesor Investigador	CIESAS
258.	Alberto	Aziz Nassif	Profesro-Investigador	CIESAS
259.	Fernando	Salmeron Castro	Investigador	CIESAS
260.	Margarita	Perez	Profesor investigador	CIESAS
261.	Mario	Chávez	Profesor-Investigador	CIESAS
262.	Lourdes	Álvarez Fragoso	Profesora Incestigadora	CIESAS
263.	Ma. del Socorro	Pimentel Crespo	Asistente de Investigación	CIESAS
264.	CIESAS	Torres Mazuera	Profesora-Investigadora	CIESAS
265.	Maria Teresa	Fernandez Aceves	Profesora Investigadora	CIESAS
266.	Janett	Vallejo Román	Profesora-Investigadora	CIESAS
267.	Humberto	González	Profesor e Investigador	CIESAS
268.	Angela Renée De la	Castellanos	Profesora Investigadora	CIESAS
269.	María Teresa	Rodríguez López	Profesora-investigadora	CIESAS
270.	Salvador	Aquino	Profesor investigador	CIESAS
271.	Lourdes	Llorente	Coord. De Tecnicos	CIESAS

272.	Laura Olivia	Machuca Gallegos	Profesora- Investigadora	CIESAS
273.	Reyna	Lara Santes	Coordinadora De Gestión Y Administración De Proyectos Externos	CIESAS
274.	Jesús	Ruvalcaba Mercado	Profesor investigador	CIESAS
275.	América	Molina del Villar	Profesora-Investigadora Titular	CIESAS
276.	Itzel	Navarrete Torres	Empleada	CIESAS
277.	María Eugenia	Módena Allegroni	Investigadora	CIESAS
278.	Rachel	Sieder	Profesora Investigadora Titular C	CIESAS
279.	Martin	Lopez	Informatica	CIESAS
280.	Agustín	Escobar Latapí	Investigador	CIESAS
281.	Mercedes	González de la Rocha	Profesora-Investigadora	CIESAS
282.	Mariana	Mora Bayo	Investigadora profesora titular "B"	CIESAS
283.	Séverine	Durin	Profesora-investigadora	CIESAS
284.	Aurora	Segura	Técnico Superior A	CIESAS
285.	Ana	Martínez Méndez	Secretaria	CIESAS
286.	Saúl Horacio	Moreno Andrade	Profesor-Investigador	CIESAS
287.	Erick	Arroyo Perez	Tecnico	CIESAS
288.	Fernando	Pérez Domínguez	Operativo	CIESAS
289.	Cecilia	Rossell	investigador titular A	CIESAS
290.	Lina Rosa	Berrio	Profesora investigadora	CIESAS
291.	Elena	Azaola Garrido	Profesora Investigadora	CIESAS
292.	José Antonio	Flores Farfán	Profesor investigador	CIESAS
293.	Ruth	Martínez Nataret	Asistente de Investigación	CIESAS
294.	Gustavo	Marín Guardado	Profesor-investigador	CIESAS
295.	José Antonio	Floes Farfán	Profesor investigador	CIESAS
296.	Ana Rosa	Fausto Herrera	Asistente de Inv. C. II	CIESAS
297.	Carmen	Icazuriaga	Profesora- investigadora	CIESAS
298.	Manuel Alvaro	Hermann Lejarazu	Profesor-investigador titular C Tiempo Completo	CIESAS
299.	Carolina	Rivera	Profesora - Investigadora	CIESAS
300.	Virginia	García Acosta	Profesora investigadora	CIESAS
301.	Victoria	Cabrera	Administrativo	CIESAS
302.	Regina	Martínez Casas	Profesora-investigadora	CIESAS
303.	Guillermo	de la Peña Topete	Profesor Investigador	CIESAS
304.	Angeles	López Santillán	Profesor investigador titular tiempo completo	CIESAS
305.	Patricia	Safa	profesora-investigadora	CIESAS
306.	Alicia molina	Hernandez Molina	Coordinador de Técnicos A	CIESAS
307.	Jorge Roberto	Melville Aguirre	Profesor-Investigador	CIESAS
308.	Nahayeilli	Juárez	Profesora investigadora	CIESAS
309.	Ludivina	Mejía Gonzalez	Profesora-investigadora	CIESAS
310.	Jorge Eduardo	Aceves Lozano	Profesor investigador	CIESAS
311.	Ma. Del Refugio	Ayala Liévanos	Secretaría técnica	CIESAS

312.	Daniela	Grollova Orensteiniva	Profesor	CIESAS
313.	Edith	Kauffer	Profesora-investigadora	CIESAS
314.	Georgina	Rojas García	Profesora investigadora	CIESAS
315.	Santiago	Bastos Amigo	Profesor Investigador	CIESAS
316.	Cecilia	Rossell Gutiérrez	Investigador	CIESAS
317.	Carlos Antonio	Flores Pérez	Profesor Investigador Titular C Definitivo	CIESAS
318.	Rosalva Aida	Hernández-Castillo	Profesora-Investigadora Titular C	CIESAS
319.	Natalia Leonor	De Marinis	Investigadora Asociada C	CIESAS
320.	Jorge	Alonso Sanchez	investigador	CIESAS
321.	Maria Magdalena	Villarreal Martínez	Profesor Investigador	CIESAS
322.	Alejandra	Aguilar Ros	Profesor/Investigador	CIESAS
323.	Maria Eugenia	Moreno Gonzalez	Honorarios Asimilados Asalarios	CIESAS
324.	Patricia	Angeles Luna	Técnico Superior A	CIESAS
325.	Fabiola	Bautista Martinez	Especialista de Proyectos Técnicos A	CIESAS
326.	Humberto Christian	Cardoso Espinosa	Coordinador biblioteca	CIESAS
327.	Patricia	Fortuny Loret de Mola	Investigadora Titular C	CIESAS
328.	Carolina	Robledo Silvestre	Catedrática Conacyt- CIESAS	CIESAS
329.	Juan Carlos	Hernández Nieves	Coordinador de Técnicos en Auditoria	CIESAS
330.	Dolores	Figueroa Romero	Catedrática CONACYT	CIESAS
331.	Yesenia	López Castillo	Secretaria de la Dirección Regional	CIESAS
332.	Carmen	Fernández	Profesora Investigadora Titular B	CIESAS Sureste
333.	Raúl de Jesús	Gutiérrez Narváez	Técnico Académico Asociado C	CIESAS Sureste
334.	Mónica	Carrasco Gómez	Profesora-investigadora Catedrática CONACyT	CIESAS Sureste
335.	Blanca Estela	Torres Reyes	Coordinador de Técnicos	CIESAS Unidad Golfo
336.	Vicenta Bernarda	Leyva Rojas	Especialista en Proyectos Tecnicos	CIESAS Unidad Pacifico Sur
337.	Emiliana	Cruz	Investigadora	CIESAS-CDMX
338.	María Margarita	Estrada Iguiniz	Profesora-investigadora	CIESAS-CDMX
339.	Rosa María	Osorio Carranza	Profesora Investigadora Titular C	CIESAS-CDMX
340.	Andrés	Fábregas	Investifador Titular C	CIESAS-Occidente
341.	Maria Graciela	Freyermuth	Profesora investigadora	Ciesas-Sureste
342.	Antonio	Escobar Ohmstede	Porf. Investigador Titular C	CIESAS, CDMX
343.	Héctor	Medina Miranda	Profesor investigador	CIESAS, Occidente
344.	Cindy	McCulligh	Profesor investigador Titular A	CIESAS, Unidad Occidente

345.	Gerardo	Bernache	Profesor Investigador	CIESAS, Unidad Occidente
346.	Luis	Hernández Lamoneda	Investigador Titular	CIMAT
347.	Adolfo	Sánchez Valenzuela	Investigador	CIMAT
348.	Robert Michael	Portes Kamlin	Investigador	CINVESTAV
349.	Mirela	Rigo Lemini	Profesora	CINVESTAV
350.	Isabel	Hernández Ochoa	Profesora Investigadora	CINVESTAV
351.	Maria Eugenia	Vega Candejas	Investigador Titular C	CINVESTAV
352.	Arturo	Ortega Soto	Investigador	CINVESTAV
353.	Rosa María	Bermudez Cruz	Investigadora	CINVESTAV
354.	Eugenio	Mancera Ramos	Profesor Investigador	CINVESTAV
355.	Alma	Maldonado-Maldonado	Investigadora	CINVESTAV
356.	Luisa Lilia	Rocha Arrieta	Investigadora	CINVESTAV
357.	Carlos	Hoyo	Profesor	CINVESTAV
358.	Jesús Armando	Luján Montelongo	Investigador	CINVESTAV
359.	Wilson	Zuniga Galindo	Investigador	CINVESTAV
360.	Arturo	Vera Hernández	Investigaador	CINVESTAV
361.	David	Bermúdez Rosales	Investigador Cinvestav	CINVESTAV
362.	Alberto	Herrera Gómez	Profesor-Investigador	CINVESTAV
363.	Héctor Hugo	García Compean	Investigador	CINVESTAV
364.	Eduard	De la Cruz Burelo	Investigador	CINVESTAV
365.	Gregorio	Toscano Pulido	Investigador	CINVESTAV
366.	Ma Cristina Amada	Velez del Valle	Auxiliar de Investigación	CINVESTAV
367.	Gabriela	Gonzalez-Mariscal	Investigadora	CINVESTAV
368.	Arriano E B	Frixione Garduno	Investigador Titular	CINVESTAV
369.	Juan Manuel	Ibarra Zannatha	Investigador Titular	CINVESTAV
370.	Emma S.	Calderón Aranda	Investigadora Titular	CINVESTAV
371.	Ivan	Lopez	Profesor	CINVESTAV
372.	Jose Juan	Garcia-Hernandez	Investigador	CINVESTAV
373.	Juan	Mendez Nonell	Investigador Titular	CINVESTAV
374.	Raúl	Álvarez	Investigación	CINVESTAV
375.	Lorenza	Gonzalez Mariscal	Investigadora 3E	CINVESTAV
376.	Federico Horacio	Dickinson Bannack	Investigador	CINVESTAV
377.	Jorge Alberto	Sánchez Rodríguez	Investigador Cinvestav 3E	CINVESTAV
378.	Nora Eva	Breton	Investigador Cinvestav 3D	CINVESTAV
379.	Patricia	Talamas Rohana	Profesora Investigadora Titular 3D	CINVESTAV
380.	Luz María	Del Razo Jiménez	Profesor-Investigador	CINVESTAV
381.	Patricia	Quintana	Investigador	CINVESTAV MERIDA
382.	Miguel Angel	Olvera Novoa	Investigador	CINVESTAV MERIDA
383.	Jorge	Molina Torres	Profesor Investigador	CINVESTAV U. Irapuato

384.	Jorge E.	Ibarra	Investigador 3E	CINVESTAV Unidad Irapuato
385.	Jose Ivan	Escalante García	Investigador	CINVESTAV Unidad Saltillo
386.	Octavio	Paredes López	Investigador Emérito	CINVESTAV- IPN
387.	María del Carmen	García García	Profesor investigador Cinvestav 3 C	CINVESTAV- IPN
388.	Roberto	Ruiz Medrano	Profesor Cinvestav 3C	Cinvestav-IPN
389.	Alejandro	Uribe Salas	Investigador	CINVESTAV-IPN
390.	Yasuhiro	Matsumoto	Profesor	CINVESTAV-IPN
391.	Luis	Alvarez Salas	Investigador Científico	CINVESTAV-IPN
392.	Fernando	Castaños Luna	Investigador 3C	CINVESTAV-IPN
393.	Ruy	Fabila Monroy	Investigador 3C	CINVESTAV-IPN
394.	Angélica	Rueda	Investigadora	CINVESTAV-IPN
395.	Julio Gregorio	Mendoza Alvarez	Investigador Cinvestav	CINVESTAV-IPN
396.	José Antonio	Terrón Sierra	Profesor Cinvestav 3C	CINVESTAV-IPN
397.	José Federico Bernardo	Castro Muñoz Ledo	Investigador 3C	CINVESTAV-IPN
398.	Carlos Enrique	Valencia Oleta	Profesor Investigador	CINVESTAV-IPN
399.	Carlos Miguel	Villalón Herrera	Investigador Cinvestav 3F	CINVESTAV-IPN
400.	Arnulfo	Albores Medina	Investigador 2D	CINVESTAV-IPN.
401.	Eduardo Jose	Bayro Corrochano	Profesor Investigador	CINVESTAV, Campus Guadalajara
402.	Francisco	Cuevas De La Rosa	Investigador Titular B	CIO
403.	Olivier Jean Michel	Pottiez	Investigadot titular C	CIO
404.	Moisés	Cywiak Garbarcewicz	Investigador titular C	CIO
405.	David	Moreno-Hernández	Investigador Titular B	CIO
406.	Ana Isabel	Vega Ramirez	Responsable del laboratorio de Metrologia Dimensional	CIO
407.	Julio César	Sánchez Roldán	Ingeniero titular B	CIO
408.	Jose de jesus	Ortiz ramirez	Tecnico titular B	CIO
409.	Donato	Luna Moreno	Investigador Titular A	CIO
410.	Martín	Olmos López	Técnico Titular B	CIO
411.	Gloria Verónica	Vázquez García	Investigadora	CIO
412.	Amalia	Martínez García	Investigadora Titular C	CIO
413.	Francisco	Villa Villa	Investigador Titular B	CIO
414.	Raymundo	Mendoza	Técnico Titular	CIO
415.	Ely Judith Rosina	Gallo Ramírez	Ingeniero Asociado B	CIO
416.	José Moisés	Padilla Miranda	Técnico Titular B	CIO
417.	Juan	Rayas	Técnico Académico	CIO
418.	Ramón	Carriles Jaimes	Investigador Titular B	CIO
419.	Enrique	Castro Camus	Investigador Titular C	CIO
420.	Jesus Said	Salum Ramirez	Ingeniero Asociado C	CIO
421.	Manuel Humberto	De la Torre Ibarra	Investigador	CIO
422.	Gabriel	Ramos Ortiz	Investigador	CIO

423.	Bartolome	Reyes Ramírez	Técnico Académico	CIO
424.	Diego	Torres Armenta	Técnico Titular	CIO
425.	María Magdalena	Flores Reyna	Técnico Titular A	CIO
426.	Enrique	Noe	Técnico Titular C	CIO
427.	María Guadalupe	Ibarra Nava	Técnico Titular A	CIO
428.	Haggeo	Desirena Enríquez	Investigador	CIO
429.	David	Monzón Hernández	Investigador Titular B	CIO
430.	Adrián Wulfrano	Coronel Arredondo	Responsable de Laboratorios de Posgrado	CIO
431.	Ricardo	Valdivia Hernández	Investigador Asociado C	CIO
432.	Mauricio	Flores	Investigador	CIO
433.	José Luis	Maldonado Rivera	Investigador	CIO
434.	Juan Manuel	Bujdud Pérez	Ingeniero Titular	CIO
435.	Claudio	Frausto	Investigación	CIO
436.	Marco Antonio	Troncoso	Tecnico titular B	CIO
437.	Edgar	Villafaña	Auxiliar Desarrollo De Sistemas	CIO
438.	Francisco Javier	Rodríguez González	Investigador Titular	CIQA
439.	Carlos	Arias	Técnico Académico auxiliar C	COLEF
440.	Guillermo	Alonso Meneses	Profesor-investigador Titular y SNI-Conhacyt	COLEF
441.	Alejandro	Monsivais-Carrillo	Profesor-investigador	COLEF
442.	Alfredo	Hualde Alfaro	Profesor Investigador	COLEF
443.	Redi	Gomis Hernandez	Profesor-investigador	COLEF
444.	Olga	Odgers Ortiz	Investigadora	COLEF
445.	Djamel Eddine	Toudert	Profesor investigador	COLEF
446.	Belem	Vasquez Galan	Investigadora	COLEF
447.	Elsa Angelica	Zambrano Gil	Asociado C	COLEF
448.	José De Jesús	Luna Brenes	Director	COLEF
449.	Julia Estela	Monarrez Fragoso	Profesora Investigadora	COLEF
450.	Luis Francisco	Lares Serrano	Coordinador	COLEF
451.	Ietza R.	Bojorquez Chapela	Investigadora Titular	COLEF
452.	Patricia	Rivera Castañeda	Profesor investigador	COLEF
453.	Lawrence Douglas	Taylor Hansen	Investigador Titular C	COLEF
454.	Leticia	Hernández Bielma	Investigadora	COLEF
455.	Mariana	Colín Noble	Técnico Administrativo Especializado	COLEF
456.	Jose Carlos	Ramirez	Profesor-Investigador	COLEF
457.	Tito A.	Alegría Olazábal	Profesor- Investigador	COLEF
458.	Jesus Alfredo	Rodriguez Castro	Tecnico Academico	COLEF
459.	Eva	Palacios Pérez	Asistente del director	COLEF
460.	Jose	Zavala Alvarez	Investigador	COLEF
461.	Eliseo	Diaz González	Investigador titular C	COLEF
462.	Cuauhtemoc	Calderon	Investigador	COLEF
463.	Maria Dolores	Paris Pombo	Investigadora	COLEF

464.	Cirina	Verdugo	Técnico Académico	COLEF
465.	Ruth	Gaxiola Aldama	Asistente	COLEF
466.	Lorena Raquel	Pérez Floriano	Profesora Investigadora	COLEF
467.	Alejandra	Ramirez Archundia	Secretaria General del Sut-Colmex	COLMEX
468.	Ariel	Rodríguez Kuri	Profesor investigador	COLMEX
469.	Ana Margarita	Martínez Domínguez	Asistente de investigación, tipo "b"	COLMICH
470.	Claudia	Espejel Carbajar	Profesora Investigadora	COLMICH
471.	Victor Rogerio	Romo de Vivar Gayol	Profesor Investigador Titular	COLMICH
472.	Cristian	Díaz Franco	Técnico Titular A	COLMICH
473.	Nelida Ester	Sigaut Valenzuela	Profesora investigadora Titular C	COLMICH
474.	Argelia	Segovia Liga	Profesor Investigador	COLMICH
475.	Agustín	Jacinto Zavala	Investigador-docente	COLMICH
476.	Chantal	Cramaussel	Profesora-investigadora	COLMICH
477.	Ana	Coria Téllez	Profesor investigador	COLMICH
478.	Hans	Roskamp	Profesor-investigador	COLMICH
479.	Laura Georgina	Hernández Quintana	Secretaria	COLMICH
480.	Verónica	Oikión Solano	profesora-investigadora	COLMICH
481.	Andrew	Roth Seneff	Profesor-Investigador Titular	COLMICH
482.	Blanca	Maldonado Alvarez	Profeseora-Investigadora	COLMICH
483.	Jesús	Medina Rodríguez	Asistente de Investigación	COLMICH
484.	Maria Luisa	Cuevas	Geosustentabilidad	Consultora ambiental independiente
485.	Violeta	Gleaves López	Técnico Titular C	COVITECS
486.	Adrian	Acosta	Profesor-investigador de tiempo completo	CUCEA-Universidad de Guadalajara
487.	Ruby Beatriz	Granados Ojeda	Asistente administrativa	Dirección General
488.	Mateo	Mier y Terán Giménez Cacho	Catedrético CONACYT-ECOSUR	ECOSUR
489.	Francisco	Guizar Vazquez Jr	Investigador Titular A	ECOSUR
490.	Alejandro	Morón Ríos	Investigador	ECOSUR
491.	Birgit	Schmook	Investigadora	ECOSUR
492.	Jaime	Gómez Ruiz	Investigador	ECOSUR
493.	María Magdalena	Jiménez Ramírez		ECOSUR
494.	Alfredo	Castillo	Investigador Titular C	ECOSUR
495.	Carla Beatriz	Zamora Lomelí	Investigadora Asociada "C"	ECOSUR
496.	Enrique	Coraza de los Santos	Investigador Titular	ECOSUR
497.	Manuel	Elias Gutierrez	Investigador Titular C	ECOSUR
498.	Manuel Roberto	Parra Vázquez	Investigador Titular C	ECOSUR
499.	Miguel Ángel	Ruiz Zárate	Investigador	ECOSUR
500.	Luvia del Carmen	Padilla Rebolledo	Técnico Académico	ECOSUR
501.	Perla Nohemí	Ortiz Colín	Técnico académico	ECOSUR

502.	José Rogelio	Cedeño Vázquez	Profesor Investigador	ECOSUR
503.	María Elena	Martínez Pérez	Responsable de Biblioteca	ECOSUR
504.	María Azahara	Mesa Jurado	Investigadora Titular	ECOSUR
505.	Miguel Angel	Castillo Santiago	Investigador	ECOSUR
506.	Obeimar Balente	Herrera Hernández	Técnico titular C	ECOSUR
507.	María de la Paz	De la Rocha Alvarez	Jefe de Servicios Especiales	ECOSUR
508.	Aurora Urania	Beltrán Torres	Técnico Titular C	ECOSUR
509.	Bruce	Ferguson	Investigado titular	ECOSUR
510.	Héctor Sergio	Cortina Villar	Investigador titular	ECOSUR
511.	Griselda Karina	Guillén Navarro	Investigadora	ECOSUR
512.	Daniel	Sanchez Guillen	Investigador Titular	ECOSUR
513.	Maria Andrea	Sáenz Arroyo de los Cobos	Investigadora Titular	ECOSUR
514.	Peter Michael	Rosset	Investigador Titular C con definitividad	ECOSUR
515.	Juan	Cisneros Hernández	Técnico académico Titular C	ECOSUR
516.	Luz Veronica	Garcia Fajardo	Técnico Académico	ECOSUR
517.	Rémy	Vandame	Investigador Titular C	ECOSUR
518.	Cristina	Montiel González	Investigador asociado	ECOSUR Campeche
519.	Hector Javier	Sanchez Perez	Investigador Titular C	ECOSUR Chiapas
520.	Griselda	Escalona Segura	Investigadora Titular "B"	ECOSUR Unidad Campeche
521.	Maria Luisa	Martínez Gutiérrez	Responsable de Vinculación	ECOSUR Villahermosa
522.	Manuel	Weber Rodríguez	Investigador Titular	ECOSUR-Campeche
523.	David	Gonzalez Solis	Investigador titular	ECOSUR, Chetumal
524.	Sergio Alejandro	Canedo Gamboa	Profesor Investigador	El Colegio de San Luis
525.	Javier	Contreras Alcántara	Profesor Investigador	El Colegio de San Luis
526.	Jose Alfredo	Rangel Silva	Profesor investigador	El Colegio de San Luis
527.	Luz	Carregha Lamadrid	Profesora-Investigadora	El Colegio De San Luis
528.	Hortensia	Camacho Altamirano	profesora investigadora	El Colegio de San Luis
529.	Francisco	Lopez Bárcenas	Investigador “C”	El Colegio de San Luis
530.	Carlos Ruben	Ruiz Medrano	Profesor-investigador titular C	El Colegio de San Luis A.C
531.	Mauricio Genet	Guzmán Chávez	Profesor Investigador Titular A	El Colegio de San Luis A.C
532.	Mercedes	Zavala Gómez del Campo	Profesor investigador A en Literatura	El Colegio de San Luis A.C
533.	Fernando Adolfo	Morales Orozco	Profesor Investigador	El Colegio de San Luis A.C.

534.	Juan Manuel	Berdeja Acevedo	Profesor Investigador Asociado B	El Colegio de San Luis, A. C.
535.	Mónica Adriana	Luna Blanco	profesora- investigadora	El Colegio de San Luis, A. C.
536.	Armando	Hernandez Soubervielle	Profesor investigador	El Colegio de San Luis, A.C
537.	María Isabel	Monroy Castillo	Profesora - Investigadora	El Colegio de San Luis, A.C.
538.	Antonio	Aguilera Ontiveros	Investigador Titular B	El Colegio de San Luis, A.C.
539.	José Mario	de la Garza Martins	Estudiante	Escuela Libre de Derecho
540.	Edna	Bravo Luis	Investigadora	Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho
541.	Maria	Maldonado Vega	ICM	HRAEB
542.	Christian Uziel	García Reyes	Consejero	IEEH
543.	Ricardo	Becerra	Consultor	IETD
544.	Guadalupe	Ordaz	Directora de Maestría	ILEF
545.	GUADALUPE IRENE	JUAREZ ORTIZ	DOCENTE	INAH
546.	Alma	Parra Campos	Profesor investigsdor	INAH
547.	Rosa Denise	Hellion Puga	profesora-investigadora titular C	INAH
548.	Rosa María	Garza Marcué	Profesor investigador, titular C	INAH
549.	Aurelio	López López	Investigador Titular	INAOE
550.	José Miguel	Rocha Pérez	Tecnico	INAOE
551.	Liliana Josefina	Perea Centeno	Tecnico Inv. Aux. C	INAOE
552.	Claudia	Carballo	Tecnico en investigacion	INAOE
553.	Miguel	Velázquez de la Rosa Becerra	Investigador	INAOE
554.	Ramiro	Arroyo Arroyo	Técnico en investigación	INAOE
555.	Ramiro	Arroyo Arroyo	Técnico en investigación	INAOE
556.	Gustavo	Hernández Palacios	Técnico en Investigación Asociado "C"	INAOE
557.	Olga	Vega Casanova	Investigadora Titular A	INAOE
558.	Alonso	Corona Chavez	Investigador	INAOE
559.	Israel	medina ledezma	Técnico en investigación asociado c	INAOE
560.	Raúl	Mújica García	Investigador	INAOE
561.	Gabriel	Hernández	técnico en investigación	INAOE
562.	Saúl Eduardo	Pomares Hernández	Investigador	INAOE
563.	Itziar	Aretxaga Méndez	Investigadora Titular C	INAOE
564.	Bertha	Jiménez	López	INAOE
565.	Edgar	Muñoz Palomino	Técnico Investigación Titular C	INAOE
566.	Ignacio	Juárez Ramírez	Téc. En Inv. Titular C	INAOE
567.	María Elizabeth	Percino Zacarias	Técnico en Investigación	INAOE
568.	Fernando Fabián	Rosales Ortega	Investigador Titular B	INAOE

569.	Esperanza	Carrasco Licea	Investigadora	INAOE
570.	María del Rocío	De Jesús Ventura	Técnico en investigación	INAOE
571.	Oscar	Aponte	Técnico Investigación	INAOEP
572.	Lorena	Díaz Núñez	Investigación	INBA
573.	Guadalupe	Hernández	Secretaria General	INCICH
574.	Arturo	Chávez García	Abogado	Independiente
575.	Rubén	Alvarez Mendiola	Periodista	INE
576.	Carlos Hugo	Alvarado Sánchez	Coordinador de Logística	INE
577.	César	Hernández González	Asesor	INE
578.	María del Carmen	Maganda Ramírez	Investigadora Titular A	INECOL
579.	Juan Esteban	Martínez Gómez	Investigador	INECOL
580.	Jorge	López Portillo Guzmán	Investigador Titular C	INECOL
581.	Miguel	Equihua Zamora	Investigador	INECOL
582.	Victor	Hernandez Magadan	Tec Esp c	ININ
583.	Temistocles	Policroniafes	Secretario de Prensa SUTIN	ININ
584.	Abraham	Vidal Limon	Investigador posdoctoral	Instituto de Energías Renovables
585.	Luis	Jauregui	Profesor Investigador Titular	Instituto de Investigaciones Dr Jose María Luis Mora
586.	J. Jesús	López Martínez	Técnico Académico	Instituto de Investigaciones Dr José María Luis Mora
587.	Beatriz	Rojas Nieto	Profesor investigador titular “C”	Instituto de Investigaciones Dr José María Luis Mora
588.	Regina	Hernández Franyuti	Profesor-Investigador Titular C	Instituto de Investigaciones Dr José María Luis Mora
589.	Fabiola	Gómez Bautista	Técnica Académica (Educación Continua Instituto Mora)	Instituto de Investigaciones Dr José María Luis Mora
590.	Adriana	Barajas Gómez	Secretaria Técnica de la Revista Académica América Latina en la Historia Económica	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
591.	María Patricia	Pensado Leglise	Profesora Investigadora Titular C, T.C.	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
592.	Guillermina	Del Valle Pavón	Profesora-Investigadora	Instituto de Investigaciones DR. José María Luis Mora
593.	Alicia	Márquez Murrieta	Profesora-Investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

594.	José Alfredo	Pureco Ornelas	Profesor investigador Titular	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
595.	Enriqueta María	Quiroz Muñoz	Profesora investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
596.	María Eugenia	Chaoul Pereyra	Profesora - investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
597.	Fernando	Aguayo Hernández	Profesor-investigador	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
598.	Jorge	Castañeda Zavala	Profesor-Investigador	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
599.	Claudia Patricia	Pardo Heernández	Profesora-investigadora titular C	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
600.	Kristina	Pirker	profesora-investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
601.	Ana María	Serna Rodríguez	Profesora-investigadora / Directora editorial	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
602.	Verónica	Zárate Toscano	Profesora Investigadora Titular C	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
603.	Laura	Suarez de la Torre	Investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
604.	Matilde	Souto Mantecón	Profesora investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
605.	Gloria Lizania	Velasco Mendizábal	Técnico Académico	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
606.	Elsa	Neri	Asistente administrativo	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
607.	Francisco. Javier	Porras Sánchez	Profesor-Investigador	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
608.	Fausta	Gantús	Investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
609.	Marco Arturo	Ocampo Chacón	Técnico Académico	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

610.	Silvia	Dutrenit Bielous	Profesora-Investigadora Titular	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
611.	Ma. del Carmen	Collado Herrera	Profesora investigadors	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
612.	Arsenio	González Reynoso	Profesor Invrstigador	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
613.	Ana Rosa	Suárez	Profesora-investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
614.	Claudia	Coronel Enríquez	Técnico Académico	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
615.	Lourdes	Roca	Profesora investigadora titular	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
616.	Cristina	Sacristan	Profesora-investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
617.	Citlali	Ayala Martínez	Profesora-Investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
618.	Araceli	Medina Chávez	Técnico Académico Asociado C	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
619.	Araceli	Leal Castillo	Técnico Académico TC	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
620.	María Eugenia	Arias Gómez	Profesora investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
621.	Ernest	Sánchez Santiró	Profesor Investigador	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
622.	Gustavo	Sosa Nunez	Profesor-investigador	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
623.	María Guadalupe	Serna	investigadora	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
624.	Simone	Lucatello	Profesor investigador de tiempo completo	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
625.	Armando J.	Martínez Chacón	Investigador-profesor	Instituto de Neuroetología, Universidad Veracruzana

626.	Daniel	Ruiz Delgadillo	Terapeuta	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia
627.	David	Valdivia Rosas	Profesionista	Instituto nacional de Investigaciones Nucleares
628.	Ricardo	Flores Bello	Empleado federak	Instituto Nacional De Investigaciones Nucleares
629.	Eduardo Francisco	Robles Piedras	Profesionista D, Nivel 22	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
630.	Rocío	Meza Gordillo	Docente	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
631.	Cesar	Álvarez Mejía	Subdirector de Investigación	Instituto Tecnológico Superior de Abasolo
632.	Katia Irina	Ibarra Guerrero	Investigadora	IPECAL AC
633.	Alejandro	De Las Peñas Nava	Investigador Titular C	IPICYT
634.	Angélica	Montoya Contreras	Técnica Académica Titular C	IPICYT
635.	Ana María	Estrada Sánchez	Investigador titular A	IPICYT
636.	José Luis	Morán López	Investigador Titular C	IPICYT
637.	Lina Raquel	Riego Ruiz	Investigadora Titular B	IPICYT
638.	Horacio	Flores Zuñiga	Investigador Titular	IPICYT
639.	Rubén Hipólito	López-Revilla	Jefe de la División de Biología Molecular	IPICYT
640.	Elisabeth	Huber-Sannwald	Profesora	IPICYT
641.	Vsevolod	Yutsis	Investigador Titular C	IPICYT
642.	Irene Beatriz	Castaño Navarro	Investigador Titular C	IPICYT
643.	Ma. Del Carmen	Rocha Medina	Tenido Academico	IPICYT
644.	José Tulio	Arredondo Moreno	Profesor investigador	IPICYT
645.	Leonardo	Chapa Vargas	Investigador Titular C	IPICYT
646.	José Luis	Sánchez Llamazares	investigador titular nivel C	IPICYT
647.	Héctor	López Loera	Profesor-Investigador	IPICYT
648.	Samuel	Lara González	Profesor	IPICYT
649.	Héctor	López Loera	Profesor Invstigador Titular B	IPICYT
650.	Antonio	De Leon Rodriguez	Profesor Investigador Titular C	IPICYT
651.	Alicia	Becerra Flora	Técnico Académico	IPICYT
652.	Luis Humberto	Díaz Saldierna	Técnico Académico Titular C	IPICYT
653.	J. Sergio	Casas Flores	Investigador Titular C	IPICYT
654.	Sanjeet Kumar	Verma	Investigador Titular B	IPICYT
655.	Gerardo Rafael	Argüello Astorga	Profesor-Investigador Titular	IPICYT
656.	Ernesto Iván	Badano	Investigador Titular	IPICYT
657.	Alberto	Barrera Pacheco	Técnico académico	IPICYT
658.	Ángel Gabriel	Alpuche Solís	Profesor Investigador Titular "C"	IPICYT
659.	Norma Angélica	Acosta Guerrero	Asistente	IPICYT
660.	Pablo	Dávila Harris	Investigador Titular A	IPICYT

661.	Arturo	Zavala Río	Investigador Titular C	IPICYT
662.	Myrna Judith	Rodríguez Ibarra	Desarrollo de Sistemas	IPICYT
663.	Jose Alfredo	Ramos Leal	Investigador Titular C	IPICYT
664.	Ma Guadalupe	Gutiérrez Escobedo	Técnico Titular C	IPICYT
665.	Ma. del Rocío	Perales Ruiz	Auxiliar en la Subdirección de Comunicación Social	IPICYT
666.	Victor Emmanuel	Balderas Hernández	Técnico académico C	IPICYT
667.	Sandra Guadalupe	Torres Tello	Coordinador de Area Administrativa (Asistente de la DGA)	IPICYT
668.	Armando	Encinas	Investigador titular C	IPICYT
669.	Emilio	Munoz Sandoval	Investigador tittular C	IPICYT
670.	María De La Luz	Guerrero Ortiz	Auxiliar De Recursos Financieros	IPICYT
671.	Gabriela	Perez Assaf	Asistente de División	IPICYT
672.	Rosa	Esponosa-Luna	Técnico Titular C	IPICYT
673.	Beatriz	Rivera	Tecnico Academico	IPICYT
674.	Rosalba	Castillo	Técnico Académico	IPICYT
675.	Ana Iris	Peña Maldonado	Técnico academico	IPICYT
676.	Juan Francisco	Jimenez Bremont	Profesor Investigador	IPICYT
677.	Martha Leticia	Santos Martinez	Profesora investigadora	IPICYT
678.	Salvador	Ruiz Correa	investigador	IPICYT
679.	Juan Gonzalo	Barajas Ramirez	Investigador	IPICYT
680.	Mireya Guadalupe	Sánchez Garza	Técnica Titular	IPICYT
681.	Salvador	Ambríz Granados	Técnico Académico	IPICYT
682.	José René	Rangel Méndez	Investigador titular C	IPICYT
683.	Hugo	Cabrera Ibarra	Investigador Titular A	IPICYT
684.	Jesus	Leyva Ramos	Investigador Titular C	IPICYT
685.	Cesar	Nieto Delgado	Profesor Titular	IPICYT
686.	Olga Araceli	Patrón Soberano	Técnica Académica	IPICYT
687.	Felipe	Alatriste Mondragon	Investigador Titular B	IPICYT
688.	David	Rios Jara	Investigador Titular C	IPICYT
689.	Crescencio	Hernandez-Rosales	Técnico Académico Titular C	IPICYT
690.	Rafael	Rico Mendoza	Auxiliar de Adquisiciones	IPICYT
691.	Aura Virginia	Ontiveros Valencia	Profesor Investigador	IPICYT
692.	Guillermo	Vidriales	Tecnico	IPICYT
693.	José Luis	Rodríguez-López	Investigador Titular C	IPICYT
694.	Ramona	Negrete Cervantes	Delegado Administrativo	IPICYT
695.	Diana Minerva	Gómez Rivera	Asistente administrativo	IPICYT
696.	Florentino	López Urías	Investigador Titular C	IPICYT
697.	Rosa María	Puente Anguiano	Técnico Superior	IPICYT
698.	Erik	Mendoza Delgadillo	Encargado de almacén general	IPICYT
699.	Cesar	Hernandez Rodriguez	Profesor	IPN

700.	Francisci	Venegas Martínez	Profesor	IPN
701.	Luis	Niño de Rivera Oyarzabal	Profesor Titula C	IPN
702.	Gerardo	Villa Martinez	Profesor	IPN
703.	Thomas Martin	Rudolf	profesor asociado	ITAM
704.	Pablo	Rapetti	Profesor asociado	ITAM
705.	Eugenio Enrique	Velasco Ibarra Arguelles	Profesor asociado	ITAM
706.	Rodrigo	Camarena Gónzalez	Profesor de tiempo completo del departamento de Derecho	ITAM
707.	Julio	Rios Figueroa	Academico	ITAM
708.	Gabriela	Rodriguez Huerta	Profesora de tiempo completo	ITAM
709.	Guilherme	Vasconcelos Vilaça	Profesor Asociado de Tiempo Completo	ITAM
710.	Ana Micaela	Alterio	Profesora de tiempo completo	ITAM
711.	Tatiana	Alfonso	Profesora de Tiempo Completo	ITAM
712.	Alejandro	Rodiles Bretón	Profesor/Investigador	ITAM
713.	Natalia	Saltalamacchia Ziccardi	Investigadora y profesora	ITAM
714.	Francisca	Pou Giménez	Profesora titular	ITAM
715.	Hilda	Valencia	Maestra titular de asignatura	ITESO
716.	Ana Maria	Fernandez	Asesora	ONG
717.	María del Rocío	Suárez Verónica	Administrativo	Personal
718.	José Antonio	Perez Islas	Coordinador	Seminario de Investigación en Juventud
719.	Adriana	Quiroz	Investígador	Si
720.	Ignacio	Lozano Mohenoc	Consultor	Symvoulos
721.	Javier	Castellanos	Profesor Investigador	Tecnológico Nacional de México
722.	Alonso	Bassanetti Villalobos	Docente	Tecnológico Nacional de México Campus Chihuahua II
723.	Octavio	Galindo Hernández	Profesor-Investigador de tiempo completo	UABC
724.	María Teresa	Viana	Investigadora	UABC
725.	Andrés	Orduño	Investigador	UABCS
726.	Ambar	Alura	Profesora	UAM
727.	Rosa Elvia	Barajas	Profesora_investigadora	UAM
728.	María José	Arroyo Paniagua	Profesora	UAM
729.	Omar Eli	Manriquez	Doctor En Estudios Sociales	UAM
730.	Gabriela	Dutrenit	Investigadora	UAM
731.	Nayeli	Martínez Velázquez	Estancia de investigación Posdoctorado	UAM
732.	Jesús	Rodríguez Zepeda	Profesor Investigador en Filosofía e Investigador Nacional III	UAM
733.	Rodrigo	Díaz Cruz	Profesor-investigador	UAM
734.	Gloria	De la Luz Juarez	Profesora investigadora	UAM

735.	Pablo Xavier	Becerra Chávez	Profesor universitario	UAM
736.	Lilia	Rodriguez Tapia	Coordinadora de Especialización en Economía y Gestión del Agua	UAM
737.	Ricardo	Falomir Parker	Profesor; Depto. de Antropología	UAM
738.	Laura	Del Alizal Arriaga	Profesora-investigadora de tiempo completo	UAM
739.	Michelle Esther	Chauvet	Profesora investigadora Titular C	UAM
740.	Pablo	Castro Domingo	Profesor	UAM
741.	Leticia	Juarez	Profesora Investigadora Titular B	UAM
742.	Georgina Alenka	Guzman Chavez	Profesora Investigadora	UAM
743.	Alberto	Rojas Hernandez	Profesor Titular	UAM
744.	María Cristina	Larios Malo	Profesora Investigadora	UAM
745.	Margarita del Carmen	Zárate Vidal	Profesora-investigadora	UAM Iztapalapa
746.	Jose Enrique	Contreras Montiel	Profesor/Investigador	UAM Unidad Xochimilco
747.	Alejandro	Ríos	Profesor Investigador	UAM Xochimilco
748.	Laura	Valladares	Profesora investigadora	UAM-Iztapalapa
749.	Margarita	Aguilar Espinosa	Técnico académico en investigación	UBBMP
750.	Marco Antonio	Nambo Pérez	Profesor visitante	UMSNH / UNAM
751.	María Herlinda	Suárez Zozaya	Investigadora	UNAM
752.	Elisa	Ortega Velázquez	Investigadora	UNAM
753.	Jacqueline	Peschard	Profesora Universitaria	UNAM
754.	Luis	Salgado	Profesor	UNAM
755.	Nancy	Muller Durán	Profesor Asociado "C"	UNAM
756.	Miguel Ángel	Mendoza González	Profesor Titular de tiempo completo	UNAM
757.	Luis Emilio	Gimenez Cacho	Prfofesor universitario	UNAM
758.	Juan Jesús	Garza Onofre	Investigador de tiempo completo	UNAM
759.	María Paula	Saffon Sanín	Investigadora titular	UNAM
760.	Karina Mariela	Ansolabehere	Investigadora IIJ-UNAM	UNAM
761.	Daniel	Vázquez	Profesor	UNAM
762.	Maria	Marvan	Investigadora	UNAM
763.	Marisol	Anglés Hernández	Investigadora	UNAM
764.	Alejandro	Márquez Jimenez	Investigador	UNAM
765.	Georgette	José	Investigadora-Profesora	UNAM
766.	Gloria	Soberón Chávez	Investigador Titular C	UNAM
767.	Constantino	Macías Garcia	Invetigador Titular C	UNAM
768.	Claudia Irasema	Velázquez Avalos	Estudiante	UNAM
769.	Rolando	Cordera	Coordinador	UNAM
770.	Rebeca	de Gortari Rabiela	Investigador	UNAM
771.	Silvia	Inclan Oseguera	Investigadora	UNAM

772.	Monica	Gonzalez	Académica	UNAM
773.	Ignacio	Perrotini	Profesor de la Facultad de Economía de la UNAM	UNAM
774.	Armando	Shimada Miyasaka	Profesor Emerito	UNAM
775.	Judith	Zubieta Garcia	Investigadora	UNAM
776.	Brenda	Valderrama	Investigadora	UNAM
777.	Marion	Lloyd	Investigadora, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación	UNAM
778.	Héctor	Vera	Investigador	UNAM
779.	Alejandro	Canales Sánchez	Investigador	UNAM
780.	Hortensia	Santiago Fragoso	Coordinadora de Vinculación con el Consejo Universitario	UNAM
781.	Adriana	Martínez Martínez	Profesora - investigadora	UNAM
782.	Javier	Mendoza Rojas	Investigador	UNAM
783.	Hira	De Gortari Rabiela	Investigador de tiempo completo	UNAM
784.	Leonor	ludlow	Investigador	UNAM
785.	Tonatiuh	Guillén López	Profesor	UNAM
786.	Julia	Tagüeña Parga	Investigadora titular	UNAM
787.	Anamati	Gomís	Profesora TC UNAM y escritora	UNAM
788.	Roberto	Rodríguez Gómez	Investigador	UNAM
789.	Issa	Luna Pla	Academica	UNAM
790.	Margarita	Martínez Gómez	Investigadora	UNAM
791.	José Antonio	De la Peña	Investigador	UNAM
792.	Javier	Gutiérrez Arellano	Abogado	UNAM
793.	David	Pantoja Morán	Profesor Titular "C" Definitivo De Tiempo Completo	UNAM
794.	Alejandra	Lopez Suarez	Investigador Titular	UNAM
795.	Armando	Alcántara Santuario	Investigador	UNAM IISUE
796.	Lucía	Raphael de la Madrid	Investigadora con plaza definitiva nivel C	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
797.	Andrea	Pozas Loyo	Investigadora titular de tiempo completo	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
798.	Juan F.	Gonzalez Bertomeu	Investigador	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
799.	Erika	Bárcena Arévalo	Investigadora	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
800.	Guadalupe	Salmoran Villar	Investigadora del IIJ-UNAM	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
801.	Camilo	Saavedra Herrera	Investigador	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas

802.	Hugo A.	Concha Cantú	Investigador	UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas
803.	Leticia	Peraza Echeverria	Técnico Académico titular C	Unidad de Biotecnologia
804.	Fernando	Aguilar Montiel	Técnico Académico	Universidad Autónoma de Tlaxcala
805.	Carlo Eduardo	Medina Solis	Profesor Investigador	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
806.	Alejandro	Flores Palacios	Profesor-Investigador Titular B definitivo	Universidad Autonoma del Estado de Morelos
807.	Mauricio	Merino Huerta	Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas	Universidad de Guadalajara
808.	Rosa	Rojas Paredes	Coordinadora de la Cáedra Género, Liderazgo y Equidad, sede CUCEA/udg	Universidad de Guadalajara
809.	Ana	Gomez	Profesora de asignatura	Universidad de Guadalajara
810.	Marisol	Perez Lizaur	Maestra	Universidad Iberoamericana
811.	Ana	Ruelas	profesora	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa
812.	Alma	Vallejo Casarín	Docente	Universidad Veracruzana
813.	Claudia	Alvarez	Investigador	Universidad Veracruzana
814.	Rodrigo	Cuervo Gonzalez	Profesor	Universidad Veracruzana
815.	Zaira Julieta	Domínguez Esquivel	Investigadora	Universidad Veracruzana
816.	María Guiomar	Melgar Lalanne	Profesora-investigadora	Universidad Veracruzana
817.	María Cristina	Mac Swiney González	Investigador de a tiempo completo	Universidad Veracruzana
818.	Mayabel	Ranero Castro	Profesora investigadora	Universidad Veracruzana
819.	Martha	Munguia	Investigadora de t.c.	Universidad Veracruzana
820.	Julián	Durazo Herrmann	Profesor-investigador	Université du Québec à Montréal
821.	Ana Elvira	Cervera Molina	Profesora	UPN
822.	Andrés	Lozano	Profesor Investigador	UPN Ajusco
823.	Javier	Argote Ustaran	Independiente	
824.	Alejandra	Ramirez Cervantes	Asistente administrativo	
825.	Juan Alberto	Vázquez Muñoz	Profesor-Investigador	BUAP

826.	Leonardo	Valdez Zurita	Profesor Titular	BUAP
827.	Perla Orquidea	Fragoso Lugo	Investigadora	Cátedras CONACYT
828.	Ramón Edgardo	Ruiz Figueroa	Técnico	CATIE
829.	Claudia	Méndez Espinoza	Investigadora Titular C	CENID COMEF / INIFAP
830.	Germán	González-Dávila	Director Ejecutivo	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente